

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022

| | |
|--------------------|---|
| CONTRATANTE | PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA |
| INTERVENTOR | UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022 Representante: CRISTOBAL MESA GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.583.530 Conformación: 1. COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES, NIT. 900.845.211-9 , representada legalmente por JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.836.285, con una participación del 50%. 2. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. -CMAA S.A.S., NIT. 900.224.274-8 , representada legalmente por CRISTOBAL MESA GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.583.530, con una participación del 50% |
| NIT / CC | 901.581.425-7 |
| OBJETO | LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR |

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022

| | |
|--|---|
| VALOR DEL CONTRATO | TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$333.072.148, 00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. |
| PLAZO DEL CONTRATO | OCHO (8) MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. ETAPA 1: QUINCE (15) DIAS ETAPA 2: OCHO (8) MESES |
| FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO | 21 DE ABRIL DE 2022 |
| ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1 | 04 DE JUNIO DE 2022 |
| FECHA INICIAL DE TERMINACION DE LA ETAPA 1 | 18 DE JUNIO DE 2022 |
| SUSPENSION No 01 DEL 18 DE JUNIO DEL 2022 | QUINCE (15) DIAS: DEL 18 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DEL 2022 |
| FECHA DE REINICIO | 03 DE JULIO DEL 2022 |
| FECHA DE TERMINACION ETAPA 1 | 03 DE JULIO DEL 2022 |
| FECHA DE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1 | 03 DE JULIO DEL 2022 |
| ACTA DE INICIO ETAPA 2 | 06 DE JULIO DEL 2022 |
| FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN | 06 DE MARZO DEL 2023 |
| SUSPENSION No 2 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 | UN (1) MES: DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2022 |
| FECHA DE REINICIO | 02 DE DICIEMBRE DEL 2022 |

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022

| | |
|---------------------------------------|---|
| FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 2 | 07 DE ABRIL DEL 2022 |
| SOLICITUD E INSTRUCCIÓN OTROSI NO 01 | -PRORROGA: DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS -ADICIÓN: TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$39.067.694) |

CONSIDERACIONES

1. Que la interventoría, **UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA**, mediante comunicación UTIDC2022-CI50-25012023 del 25 de enero de 2023 solicita a la supervisión, prorrogar y adicionar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-04 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)**, en los siguientes términos:

“En atención al asunto y una vez recibido el oficio remitido por el MUNICIPIO DE CLEMENCIA, nos permitimos solicitar a la supervisión un tiempo adicional de dos (2) meses y cinco (5) días, a fin de poder atender la dinámica propia del proyecto, la petición se fundamenta en lo siguiente:

- *La temporada de lluvias generó atrasos a lo largo del desarrollo de la ejecución de la obra, arrastrando el material de relleno, cubriendo o taponado las excavaciones adelantadas, provocando que los materiales de excavaciones se esparcieron en toda la obra creando la necesidad de acopiar nuevamente el material para su disposición final, debido a este fenómeno se realizó la suspensión, el cual tuvo fecha de reinicio el 2 de diciembre de 2022.*
- *Una vez reiniciada la obra se evidenciaron erosiones, inestabilidad en unas zonas del proyecto y en otras zonas se evidencio saturación del suelo, por estas razones el contratista de obra debió realizar nuevas actividades y dedicar días de trabajo para realizar actividades de control y mitigación, lo cual afecto el cronograma.*
- *Se generó un valor adicional del contrato de obra de acuerdo con el modificatorio adicional No.1 de \$600.000.000 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE), en el cual se evidenciaron mayores cantidades e ítems no previstos, esto conlleva a un mayor tiempo de ejecución con el fin de cumplir con la totalidad de actividades, generando así un mayor tiempo de ejecución de las actividades contractuales.*
- *El 16 de diciembre de 2022 el contratista de obra y el municipio de Clemencia firmaron el modificatorio adicional No.1 el cual se plasmaron las mayores cantidades de obra e ítems no previstos que se han generado durante la ejecución del contrato, las cuales son objeto fundamental e indispensables para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando así la calidad de los servicios contratados.*

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el valor adicional de la interventoría generaría el siguiente costo por dos (2) meses:

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022

Valor etapa 2: \$ 312.541.552

Valor del 50% de la etapa 2: \$ 156.270.776

Valor por cobrar mensual: \$ 19.533.847

Valor por 2 meses de tiempo adicional: \$ 39.067.694”.

2. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 26 de enero de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico aprobar la prórroga y adición del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-04 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)**, en los siguientes términos:

“(…)

Una vez analizadas las solicitudes del Municipio, mediante comunicado del 23 de enero de 2023 y de la Interventoría mediante comunicado No. UTIDC2022-CI50-23012023 y revisados los soportes emitidos, se considera que es viable la prórroga No.1 solicitada por el término de dos (2) meses y cinco (5) días, del 08/04/2023 al 13/06/2023 y la adición al contrato de interventoría por valor de \$39.067.694, lo anterior sustentado en que:

El municipio de Clemencia adicionó al contrato de obra \$600.000.000 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE). El valor inicial del contrato era de \$4.622.534.930 y con la adición el valor final del contrato quedó en \$5.222.534.930. Esta adición generó mayores cantidades e ítems no previstos en el contrato de obra los cuales causan una mayor permanencia para ejecución de dichas actividades, por lo cual el Municipio de Clemencia está prorrogando el contrato de obra del 12/02/2023 al 13/04/2023.

Dentro de las actividades o ítems adicionales más importantes se tienen:

- *Demoliciones de pavimentos existentes y retiro de material.*
- *Demoliciones de andenes existentes y retiro de material.*
- *Construcción de andenes y bordillos*
- *Construcción de pavimento en concreto*
- *Construcción de concreto ciclópeo dada inestabilidad en uno de los sectores del lote colindantes con un lote vecino (Una vez reiniciada la obra se evidenciaron erosiones, inestabilidad en unas zonas del proyecto y en otras zonas se evidencio saturación del suelo, por estas razones el contratista de obra debió realizar nuevas actividades y dedicar días de trabajo para realizar actividades de control y mitigación, lo cual afectó el cronograma.)*
- *Imprimación para instalación de grama sintética*
- *Acometidas hidráulicas y registros sanitarios*
- *Actividades eléctricas*

Aunado a lo anterior, luego del reinicio No. 2 del contrato de obra se encontró el terreno saturado y se continuaron presentando lluvias por encima del promedio, lo que no generó prórroga a la suspensión, no obstante, los trabajos se vieron interrumpidos, para lo cual se implementaron planes de contingencia que aún están vigentes.

OTROSI No 01**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**

Dado lo anterior, el municipio prorrogó el contrato de obra, y la interventoría al ser un contrato accesorio al de obra, también debe ser prorrogada, para continuar realizando el acompañamiento y control al Contrato de Obra.

Es importante mencionar, que, si bien se ha indicado la condición de lluvias presentadas, la causa principal que genera esta prórroga es la mayor permanencia que se genera por las mayores cantidades de obra e ítems no previstos que dieron lugar a su vez a la adición en valor del contrato de obra y cuya ejecución implica dos (2) meses. Aunque se presentaron condiciones del terreno saturado y lluvias por encima de los promedios normales luego del reinicio, que generaron atrasos al contratista, no se prorrogó la suspensión puesto que el contratista, pudo continuar sus labores, mediante planes de contingencia que aún siguen vigentes, a fin de superar los atrasos.

(..)

Finalmente, se indica que, el contrato de interventoría es de carácter obligatorio para el seguimiento y ejecución del contrato de obra, por lo cual, es procedente realizar la prórroga y adición de este, teniendo en cuenta que la prórroga y adición del contrato de obra ya se encuentra legalizada.

9. CONCLUSIÓN

Solicitud de prórroga No. 1 por dos (2) meses y cinco (5) días, desde el 08/04/2023 al 13/06/2023, con un valor por 2 meses y cinco días de tiempo adicional: \$ 39.067.694.

Por otra parte, la prórroga del contrato de obra ya se encuentra legalizada (...).

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 31 de enero de 2023, tal y como consta en el Acta No. 81, luego de revisar los soportes allegados por la supervisión, APROBÓ: "Prórroga No.1 por el término de dos (2) meses y cinco (5) días y adición de recursos por TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$39.067.694) al contrato de interventoría PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022 que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR " e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)**, dispone en su **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES**: *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión

OTROSI No 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42(PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022

2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.

3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)**, por el término de **DOS (2) MESES Y CINCO (5) DIAS**, esto es hasta el **12 de JUNIO DEL 2023**.

SEGUNDO: SEGUNDO: ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-42 (PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022)** en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$39.067.694)**.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total contrato es por la suma **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$372.138.842)**.

TERCERO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CUARTO: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, el presente **Otrosí No. 1**, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **31 de enero de 2023**.

EL CONTRATANTE,



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

EL INTERVENTOR,



CRISTOBAL MESA GONZALEZ
Representante Suplente
UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES
CLEMENCIA

Elaboró: Juan P. Hoyos G.